



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. N°: 2754780, ext. 2066

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 7000-1-33-33-004-2017-00244-00
DEMANDANTE: **CARMIÑA ESTHER HERNÁNDEZ DÍAZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

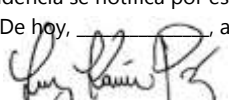
PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 18 de septiembre de 2018 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada LAUREN ROMERO TURIZO, Identificada con C.C. N° 1.107.129.592 expedida en Medellín, y T.P. N° 168.562 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
